

ORD. N° 726

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 24 ABR 2023

DE: EDUARDO VERGARA.
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

A: FELIPE MELO RIVARA.
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la siguiente razón:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Según lo declarado, la razón se fundamenta con los siguientes hechos:

De las 15 convocatorias para cargos propios publicados en el Portal Empleos Públicos durante el año 2022, y utilizando el reporte sobre situación de discapacidad que ofrece el mismo portal, se evidenciaron 11 postulantes en situación de discapacidad.

FECHA PUBLICACIÓN	ID	CARGO	VACAN- TES	N° DE POSTULAN- TES	N° DE POSTULANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
04/11/2022	90596	Coordinador(a) de la Unidad de Televigilancia	1	49	1
16/06/2022	84419	Abogado(a) - Programa de Apoyo a Víctimas	1	66	0
27/10/2022	89483	Profesional de Apoyo DAFP - Proyecto BID	1	119	1
06/07/2022	85355	Coordinador del Centro Nacional de Prevención de Homicidios	1	170	1
14/06/2022	84416	Psiquiatra - Centro de Apoyo a Víctimas	2	1	0
28/10/2022	89484	Psiquiatra RM - Centro de Apoyo a Víctimas	1	1	0
14/09/2022	87374	Coordinador(a) de la Unidad de Televigilancia	1	67	2
10/11/2022	89485	Conductor (a) - Subsecretaría Prevención del Delito.	1	74	1
16/06/2022	84417	Abogado(a) - Programa de Apoyo a Víctimas	2	91	1
16/06/2022	84418	Abogado(a) - Programa de Apoyo a Víctimas	1	161	1
27/05/2022	83940	Encargado(a) de la Unidad Subejecutora del Programa BID	1	103	1
10/06/2022	83942	Ingeniero de Proyecto de televigilancia	1	19	1
03/06/2022	83941	Jefe(a) Departamento de Tecnología e Informática	1	58	0
29/06/2022	85354	Psicólogo(a) - Programa de Apoyo a Víctimas - Región Metropolitana	2	95	0
06/10/2022	87375	Analista de Remuneraciones	1	302	1
				Total	11

Según los criterios técnicos y objetivos definidos en dichas publicaciones y una vez aplicados los criterios de selección, entre ellos análisis curricular y evaluación técnica, **ninguno/a de estos/as cumplió con los requisitos mínimos del perfil respectivo**, para continuar en cada uno de los procesos.

Dicho esto, en vista de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285), se informa que a esta fecha, nuestra repartición cuenta en su dotación con sólo un (1) funcionario en situación de discapacidad -quien posee dicha calificación y certificación¹-, el que se desempeña en el Departamento de Finanzas de la División de Administración, Finanzas y Personas.

Como acreditación de su contrato, se acompaña la Resolución Exenta RA N° 119302/28/2023 de fecha 26 de enero de 2023, mediante la cual se prorrogó su contrata

¹ Según lo establecido en la normativa, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación de la respectiva COMPIN previstas en el artículo 13 de la Ley N° 20.422.

para todo el año 2023. Además, se acompaña el Certificado de Discapacidad emitido por el Registro Civil e Identificación².

Por otra parte, en cuanto a personas asignatarias de pensión de invalidez, se informa que a esta fecha no existe ninguna contratada por esta Subsecretaría.

Es importante señalar que, la Subsecretaría de Prevención del Delito desde marzo del 2022 ha propendido al cumplimiento del Artículo N°15 del Primer Grupo de Normas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, en lo referido al cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección, incrementando la publicación en el portal empleos públicos para la provisión de cargos a contrata en los cuales ha declarado expresamente que, *"el acceso al empleo público no conlleva discriminaciones, adoptando medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones"*. De igual manera y pese a no estar mencionado como una obligatoriedad en la normativa antes descrita, se han publicado en dicho portal, cargos en calidad contractual a honorarios, propiciando mayor transparencia y acceso al empleo público a toda la ciudadanía.

Por ello, tanto para la provisión de cargos a contrata como para honorarios publicados en el Portal Empleos Públicos, se ha señalado explícitamente la siguiente indicación, que *"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección"*.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DCC/II/JG/FCC/col

- Distribución
- Gabinete Subsecretario
- Dpto. Gestión de Personas
- Oficina de partes y archivo.
- División Jurídica.

² Cabe hacer presente que los documentos acompañados contienen datos personales sensibles, según lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.



REGISTRADO

26 ENE 2023

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

PRORROGA CONTRATA DE CARGO(S)
QUE INDICA

Resolución Exenta RA N° 119302/28/2023

RM REGION METROPOLITANA,
26/01/2023

V I S T O S: Ley de Presupuesto vigente, Ley 18.834 .

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE LA CONTRATA a la(s) siguiente(s) personas:

Nombre	RUN	Cargo	Grado	Escala sueldo	Planta	Servicio	Horas semanales	Fecha desde	Fecha hasta	MSNSS
JONATHAN EXEQUIEL GONZÁLEZ BENAVIDES	15418395-7	PROFESIO NAL	9°	ESCALA UNICA DE SUELDOS	PROFESIO NALES	SUBSECRE TARIA DE PREVENC IÓN DEL DELITO	44.0	01/01/2023	31/12/2023	Si

2.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, de SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CERTIFICADO MEDICO

Genesis Vásquez Liscano, Rut: 25.654.859-3, Médico Cirujano del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Certifica:

Que el paciente masculino **Jonathan González Benavides** Rut: **15.418.395-7** de 38 años de edad, cursa con los siguientes diagnósticos: **Paraplejía espástica, Vejiga neurogénica, Trastorno de ansiedad, Úlceras por presión**, en tratamiento con: Quetiapina 25mg 0-0-1, Clonazepam 0.5mg 1-0-1, Sertralina 50mg 1-0-0, Nitrofurantoina 100mg 1-0-0, pertenece al programa de dismovilizados con dependencia severa, en controles regulares y curaciones avanzadas por el equipo SUR

DRA. GENESIS VÁSQUEZ L.
25.654.859-3 C.C. 65390
MÉDICO CIRUJANO
Genesis Vásquez Liscano
25.654.859-3
MEDICO CIRUJANO
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, 9 de septiembre de 2021.



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500445484640

Código Verificación:
5ebd5a8363f0



500445484640

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

NOMBRE : JONATHAN EXEQUIEL GONZÁLEZ BENAVIDES

R.U.N. : 15.418.395-7

Fecha nacimiento : 30 Marzo 1983

DICTAMEN (ES) :

-Oficina COMPIN : M. CENTRAL
Nro. Dictamen : 174
Fecha : 19-03-2004

Grado de Discapacidad :

Física : 80,00 %

Fecha Reevaluación : NO TIENE

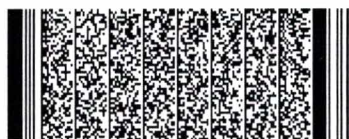
FECHA
EMISIÓN

20 Abril 2022, 11:21.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada